



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN DECANAL N°0126-2020-D-FCE.- de fecha 22 de junio del 2020 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N°0210-2020-R/UNAC, de fecha 22.06.2020, donde el señor Rector de la Universidad Nacional del Callao, solicita la designación de los miembros de la Comisión Especial de Evaluación de Docentes Extraordinarios 2020II de la Facultad de Ciencias Económicas.

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido en el art. 8 de la Ley Universitaria N°30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás, normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes 8.1 Normativo, 8.2 De Gobierno, 8.3 Académico 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 185-2018-CU, se aprobó el "REGLAMENTO DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", y modificado con Resolución N° 174-2019-CU de fecha 15.05.2019.

Que, según Artículo N°8 de la modificatoria del Reglamento de Docentes Extraordinarios de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con resolución N°174-2019-CU, el proceso de selección para ser considerado Docentes Extraordinario es convocado por el Rector mediante resolución, dos veces al año, en los meses de febrero y junio. La Convocatoria establece el número de vacantes por Facultad y es publicada en la página web de la UNAC e incluye el respectivo cronograma.

Que, en el artículo 3° del precitado reglamento establece que es de aplicación obligatoria para todos los docentes de la Universidad Nacional del Callao que tengan 75 o más, o en su defecto estén próximos a cumplir dicha edad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 227 y la Octava Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNAC.

Que, según artículo 6 del Reglamento la referida resolución, la Comisión Especial de Evaluación de la Facultad es elegida por el Consejo de Facultad, a propuesta de sus miembros. Está conformada por tres (3) integrantes del Consejo de Facultad: dos (2) docentes y un estudiante. Lo preside el docente de mayor categoría y en caso de empate prevalece la antigüedad en la categoría.

Que, con Resolución N°0296-2020-R de fecha 20.06.2020, el señor rector aprueban la segunda convocatoria del proceso de Selección, para ser considerado docente extraordinario de la universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 266-2020-R, "se encarga, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY, con DNI N° 25463674, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 16 de mayo de 2020 hasta el 15 de agosto de 2020".

Que a falta de Consejo de Facultad, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. Se designa, la Comisión Especial de Evaluación de Docentes Extraordinarios 2020II, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, la misma que estará constituida por:
Mg. JOSE ASECION CORBERAS CUBAS Presidente
Mg. DANIEL MORAN SALAZAR Miembro
Est. LIDIA ELIZABETH TIBURCIO PEREDA Miembro
2. Disponer que la comisión designada se sujete estrictamente a la normatividad relacionada al asunto.
3. Transcribir la presente Resolución a los interesados y las dependencias académicas que corresponda para conocimiento y los fines pertinentes. Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS


DR. JUAN B. NUNURA CHULLY
DECANO (i)